GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	La no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa por parte del proponente seleccionado.	diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	proponente seleccionado.	desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses mas.	ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURIDICO	la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURIDICO	la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURIDICO	el retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extra contractual por la ejecución del contrato	Doscientos (200) SMMLV	Contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato (60 días calendario) y hasta la liquidación del mismo.	Ampara los daños producidos durante la ejecución del contrato, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual. La póliza deberá contener los amparos contemplados en el Artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato (60 días calendario) y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más y cuatro meses mas. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Defectos de fabricación, fallas técnicas, mala calidad o incorrecto funcionamiento de la infraestructura de red suministrada.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato..	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, durante la vigencia del contrato y un año más la estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación de personal utilizados para la ejecución del contrato.

Se estima la inclusión de estos amparos, en porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista, el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo y los perjuicios derivados por la deficiencia calidad de los bienes y/o servicios entregados.

En todo caso, el contratista se compromete ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir **de la comunicación oficial de inicio del contrato**, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el Articulo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA

Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato	Contratistas	Desde la fecha de suscripción del contrato y hasta por diez (10) días calendario de retraso.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	Durante todo el plazo de ejecución del contrato (60 días calendario) y hasta por quince (15) días de mora acumulada. Las sumas se descontarán del pago único total o, en su defecto, se harán efectivas contra el amparo de cumplimiento de la garantía única.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Desde la firma del contrato, durante el plazo de ejecución (60 días) y cuatro (4) meses más, coincidiendo con la vigencia del amparo de cumplimiento.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

OTROS RIEGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía técnica	Riesgo operativo	Daños en los bienes, las partes, componentes y accesorios de los equipos y defectos de fábrica presentados en los sistemas de almacenamiento	Valor total de la reposición a nuevo del componente, hardware o licenciamiento afectado por el daño o defecto técnico de fábrica.	Contratista	Cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Único a Satisfacción de la totalidad de la solución tecnológica por parte de la Escuela.	Ampara el correcto funcionamiento, la estabilidad lógica y el soporte técnico de ingeniería de los componentes e infraestructura de red suministrados por un periodo firme de cinco (5) años, mitigando el riesgo de parálisis tecnológica u obsolescencia prematura de la plataforma de la unidad.



Subintendente **JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS**

Integrantes Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESJIM – estructurador estudio